$oldsymbol{L}.oldsymbol{Z}.oldsymbol{L}.$

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA **NOTARIO SEXTO** MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

21

23

24

25

26

27

28



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA DEL SEPRISUR CIA. LTDA" QUE HACE EL ECON. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ .-

CUANTÍA: \$ 6.360,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día seis de Agosto del año dos mil nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el Econ. Jorge Edward Palacios Marquez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación agricultor; y por otra parte, el señor Winston Paul Pineda Márquez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación agricultor. Los comparecientes son mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participación de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como cedente, el Econ JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ y, por otra, en calidad de cesionario, el señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ; todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Machala, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA**.- Antecedentes.- Uno:

1

LUIS ZAMMERANO LARBE 22 .

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

La compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de febrero del dos mil seis ante el Señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis 3 Zambrano Larrea, e inscrita conjuntamente 4 con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías Nro. 06.M.DIC.0052, de 5 fecha tres de marzo del 2006, en el Registro Mercantil del Cantón 6 Machala, con el Nro. 197 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 597, con 7 fecha dieciséis de marzo del dos mil seis. Dos: Mediante escritura pública 8 celebrada el treinta de julio del año dos mil siete, ante la señorita Notaria 9 Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, e inscrita 10 conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Intendencia de 11 Compañías Nro. 07.M.DIC. 0315, en el Registro Mercantil del Cantón 12 13 Machala, con el Nro. 11 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 2.692, con fecha doce de diciembre del dos mil siete, la compañía SEGURIDAD 14 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., aumento el capital, modifico el 15 objeto social y reformo el estatuto. Tres: La Junta Universal de socios de la 16 compañía, celebrada con el carácter de universal el día con el voto 17 unánime del capital social y pagado, autorizo al socio JORGE EDWARD 18 PALACIOS MARQUEZ, para que transfiera libremente las participaciones 19 que posee en esta compañía a favor de cualesquiera de los socios o de un 20 tercero, sin limitación ni restricción alguna. TERCERA.- Transferencia de 21 participaciones: Con los antecedentes expuestos, el compareciente JORGE 22 EDWARD PALACIOS MARQUEZ, transfiere en forma libre y voluntaria, 23 SEIS MIL TRECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES, de las diez mil 24 trescientos noventa y ocho participaciones que posee en la Compañía 25 SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. L'TDA." a favor del señor 26 WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ con todos los derechos inherentes a 27 las mismas. CUARTA.- Aceptación.- las partes contratantes, declaran que 28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

En Machala, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de julio del dos mil nueve, en la oficina ubicado en la Avenida 25 de Junio Km 1.5, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, y conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta de Accionistas, con el carácter de Universal, de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. L'TDA Actuando como Presidente el Ing Franklin Danilo Palacios Márquez y como Secretario el señor Gerente Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la Junta.
- 2.- Autorizar a los socios Ing Franklin Danilo Palacios Márquez, Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, y Darwin Miguel Palacios Márquez, la cesión de sus participaciones
- 3.- Clausura de la sesión.

En cuanto al primer punto el señor Gerente General, quien actúa como secretario de la Junta constata el quórum, por lo que estando presente todo el capital pagado y dada la aceptación unánime de todos los asistentes para la celebración de la sesión, el señor Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día, y por consentimiento unánime, los asistentes resuelven autorizar a los socios Ing Franklin Danilo Palacios Márquez, Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, y Darwin Miguel Palacios Márquez, para que puedan ceder o transferir libremente las participaciones que poseen en la compañía, ya sea a favor de cualesquiera de los socios o de terceros, sin limitación o restricción alguna.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, y sin otro punto que tratar, el señor Presidente declara clausurada la sesión y para constancia de lo actuado firma al pié de la presente acta con el señor Secretario y socio asistentes.

Ing Franklin Danilo Palacios Márquez

PRESIDENTE

Econ. Jorge Edward Palaciós Márquez SECRE DARIO-CERTATE G.

Darwin Miguel Palacios Márquez

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

.

aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-** El precio de venta de las participaciones objeto de 2 este contrato es el de tres mil trescientos sesenta dólares de los Estados 3 Unidos de Norteamérica; suma que el cedente declara tenerla recibida de 4 parte del cesionario en moneda de curso Legal y a su satisfacción. 5 SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente 6 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente 7 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la 8 constitución así como al margen de la matriz de la escritura de 9 constitución. Hasta aquí la minuta, Usted, Señor Notario, 10 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de 11 12 este contrato. F) DRA. YUNIA PACHECO BARZALLO, Registro profesional número quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de El Oro. 13 HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura publica que 14 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso 15 requiere y leida que les fue a los comparecientes integramente por mí el 16 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que 17 18

19

20 21

22

Econ. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ

C. C. No. 070236400-1

24

23

25

2627

Sr. WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ

28 C. C. No. 070182842-8

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*-*-

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO – SEXTO - MACHALA DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., así como también realizada la Transferencia de Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el Econ. Señor JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ, cede seis mil trescientas sesenta participaciones a favor del señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ, de fecha 6 de Agosto del 2009.------

Machala, a 12 de Octubre del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA EL ORO ECUADOR
> ABO CARLOS MIQUEL GALLARDO HIDALO REGISTRO MERCANTHA CANTON MACHALA